

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26324 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 331/13, con NIG 0401342M20130000355, por auto de 10 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Supermercados Jiménez y Rodríguez, S.L., con CIF n.º B-04237749, con domicilio en Avd. José Barrionuevo Peña, s/n, Berja, Almería.

2º.- Se ha acordado en dicho auto la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Se ha acordado la disolución de la entidad Supermercados Jiménez y Rodríguez, S.L.

Almería, 26 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130040843-1